ALCALDÍA
DE PUERTO LLERAS

Puerto Lleras – Meta, 06 de noviembre de 2026.

Señores
INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAJOM SAS
NIT: 900.932.544-9
Representante Legal: José James Arias Alvis
Correo electrónico: sajomingenieriasas@gmail.com

Señor
DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
C.C. 7.172.871 de Tunja
Correo electrónico: ing.davidro@gmail.com – oficinainterventorias@gmail.com

Señor
SEBASTIÁN ÁLVAREZ COLINA
Ingeniero Civil
sebastian.alvarez.colina@gmail.com

Asunto: Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso **CM-002-2026** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA OBRA QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 14 CON CALLE 7, CARRERAS 5 Y 6 CON CALLE 8, CARRERA 8A ENTRE CALLE 5 Y CARRERA 9 Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CALLE 6A ENTRE CARRERAS 8 Y 9, CALLE 6A CON CARRERA 14 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META**"

Cordial saludo,

En consideración a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, relacionadas con el numeral 10.1.1, literal A, Actividad principal – Experiencia específica obligatoria, me permito emitir respuesta en los siguientes términos:

CONSIDERACIÓN TÉCNICA GENERAL:

En atención a las observaciones presentadas, la Entidad procedió a revisar nuevamente las condiciones de experiencia específica obligatoria establecidas en el numeral 10.1.1 del Proyecto de Pliego de Condiciones, particularmente en lo relacionado con el material de tubería exigido.

Al respecto, la Matriz 1 de Experiencia de los Documentos Tipo establece que corresponde a la Entidad determinar el material más representativo del proyecto, como parámetro para acreditar la experiencia específica obligatoria.

En este sentido, revisado nuevamente el presupuesto oficial de la obra objeto de interventoría, se identificó:

Material de tubería	Cantidad (m)	Participación
PVC	365,49	57,07 %
Concreto	274,99	42,93 %

Alcaldía Municipal de Puerto Lleras
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico
Carrera 5 #5-156 Barrio La Esperanza
Celular: +57 312 5037365
planeacion@puertolleras-meta.gov.co
@AlcPuertoLleras

Si bien inicialmente se estableció la exigencia de tubería en concreto, considerando su representatividad económica dentro del presupuesto, la revisión permitió determinar que el PVC constituye el material predominante en términos de longitud de tubería a instalar.

Por lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en la Matriz 1 de Experiencia, la Entidad considera procedente ajustar el requisito de experiencia específica obligatoria, estableciendo como material representativo la **TUBERÍA EN PVC**, en sustitución de la tubería en concreto inicialmente exigida.

Se precisa que la modificación obedece a la verificación de las características y cantidades del proyecto, en aplicación de los parámetros establecidos en los Documentos Tipo, procurando garantizar la proporcionalidad de los requisitos habilitantes, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

En consecuencia, se modificará el requisito correspondiente en el pliego de condiciones definitivo, manteniendo las demás condiciones establecidas en la Matriz 1 de Experiencia.

OBSERVACIÓN No. 1: PRESENTADA POR INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAJOM SAS:

La observación presentada se circunscribe a:

> *Modificar el requisito para que se permita acreditar la experiencia específica obligatoria mediante contratos de interventoría de proyectos que hayan contemplado tubería en concreto o PVC, con diámetro principal o representativo entre 6" y 12" y longitud equivalente, como mínimo, al 60 % de la longitud total establecida en el proceso de selección.*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1 PRESENTADA POR INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAJOM SAS:

La Entidad acepta parcialmente la observación presentada.

Conforme a la revisión técnica del presupuesto oficial y a lo establecido en la Matriz 1 de Experiencia de los Documentos Tipo, se determinó que el material más representativo del proyecto corresponde a tubería en PVC, con una longitud de 365,49 metros, equivalente al 57,07 % del total proyectado.

En consecuencia, se modificará el requisito de experiencia específica obligatoria, sustituyendo la exigencia de tubería en concreto por **TUBERÍA EN PVC**, conservando las demás condiciones establecidas en la matriz.

Se aclara que no se establecerán ambos materiales como alternativas, toda vez que la Matriz 1 dispone que la Entidad debe determinar el material más representativo del proyecto.

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

OBSERVACIÓN No. 2: PRESENTADA POR EL INGENIERO DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ:

La observación presentada se circunscribe a:

Alcaldía Municipal de Puerto Lleras
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico
Carrera 5 #5-156 Barrio La Esperanza
Celular: +57 312 5037365
planeacion@puertolleras-meta.gov.co
@AlcPuertoLleras

Por lo anterior se solicita la entidad, se modifique la exigencia de TUBERÍA EN CONCRETO a Tubería con los mismos diámetros o mayores en PVC o PEX, toda vez que la instalación de tubería de PVC o concreto, presentan las mismas características de instalación como se menciona en el pliego, en cuanto a: 1. Sistema de instalación 2. Actividades predecesoras, como excavaciones, alistamiento de terreno, etc. 3. Personal para la instalación

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2 PRESENTADA POR EL INGENIERO DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ:

La Entidad acepta parcialmente la observación presentada.

Revisadas las cantidades del presupuesto oficial, se determinó que la tubería en PVC constituye el material más representativo del proyecto, con una participación del 57,07 % de la longitud total proyectada.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Matriz 1 de Experiencia de los Documentos Tipo, se modificará el requisito de experiencia específica obligatoria, sustituyendo la tubería en concreto por **TUBERÍA EN PVC**.

Respecto de la solicitud de incluir tubería en PEX, no se acoge, teniendo en cuenta que la matriz establece que la Entidad debe determinar el material más representativo del proyecto, condición que, conforme a la revisión efectuada, corresponde al PVC.

Asimismo, se mantiene el rango de diámetros de 6 a 12 pulgadas inicialmente establecido, por corresponder a las características técnicas definidas para el proceso.

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

OBSERVACIÓN No. 3: PRESENTADA POR EL INGENIERO SEBASTIÁN ÁLVAREZ COLINA:

La observación presentada se circunscribe a:

Se solicita modificar el requisito de experiencia específica obligatoria, permitiendo acreditar proyectos de interventoría de redes de alcantarillado con tubería de concreto o PVC, cuyo diámetro principal o representativo se encuentre entre 6" y 12", y que acrediten una longitud instalada equivalente, como mínimo, al 60 % de la longitud total requerida en el presente proceso.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 3 PRESENTADA POR EL INGENIERO SEBASTIÁN ÁLVAREZ COLINA:

La Entidad acepta parcialmente la observación presentada.

Como resultado de la revisión del presupuesto oficial, se identificó que la tubería en PVC representa el 57,07 % de la longitud total proyectada, constituyéndose en el material más representativo de la obra objeto de interventoría.

Alcaldía Municipal de Puerto Lleras
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico
Carrera 5 #5-156 Barrio La Esperanza
Celular: +57 312 5037365
planeacion@puertolleras-meta.gov.co
@AlcPuertoLleras

ALCALDÍA
DE PUERTO LLERAS

Por tanto, en aplicación de lo establecido en la Matriz 1 de Experiencia de los Documentos Tipo, se ajustará el requisito de experiencia específica obligatoria, sustituyendo la exigencia de tubería en concreto por **TUBERÍA EN PVC**.

No se acoge la solicitud de establecer indistintamente tubería en concreto o PVC, teniendo en cuenta que la matriz dispone que corresponde a la Entidad determinar el material más representativo del proyecto.

Las demás condiciones del requisito permanecerán sin modificación.

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Agradezco la atención y comprensión prestada.

Atentamente,

MARIA FERNANDA MARTIN GAITAN
Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico

Proyectó: Harold Rodríguez / Profesional Contratista
Revisó: Lina Alexandra León Rincon/Profesional contratista

Alcaldía Municipal de Puerto Lleras
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico
Carrera 5 #5-156 Barrio La Esperanza
Celular: +57 312 5037365
planeacion@puertolleras-meta.gov.co
@AlcPuertoLleras